

## RESOLUCIÓN N° 0427 /2016

**Decreto.-** En La Almunia de Doña Godina, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

### Antecedentes de Hecho

I.- Que con fecha 10 de marzo de 2016 se presentó en este Ayuntamiento solicitud de Dña. NAIMA BOUROUBA para Ayuda Económica de [REDACTED]

II.- Que la Trabajadora Social ha emitido Informe Social en el que se propone conceder Ayuda de Urgencia a Dña. NAIMA BOUROUBA [REDACTED] por importe de 70€ (setenta euros).

III.- Que Dña. NAIMA BOUROUBA no tiene contraídas deudas con este Ayuntamiento.

### Fundamentos de Derecho

I.- Que el órgano competente para adoptar la presente resolución es la Alcaldía-Presidencia en virtud del art. 30.1 f) de la Ley de Administración Local 7/1999, de 9 de Abril.

II.- Que este Ayuntamiento tiene en su presupuesto consignación para AYUDAS SOCIALES.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia;

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder Ayuda de Urgencia a Dña. NAIMA BOUROUBA por importe total de de 70€ (setenta euros) [REDACTED]

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 23100.4890100 (R.C. 2016/3587) del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Notifíquese al interesado con ofrecimiento de recursos si procede.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Marta Gracia Blanco



Fdo. Sergio Diego García